



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2023.00231.00
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ con Nit. 860.002.964.4
DEMANDADO: CESAR SEGUNDO NAVARRO HERRERA C.C. N° 1.083.466.001

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, paso el presente proceso ejecutivo, informándole que está en firme el traslado de la liquidación del crédito presentada por el extremo demandante y no hubo objeción alguna. Sírvase Prover.

Santa Marta, Cinco (05) de Octubre de dos mil veintitrés (2023).

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA, Santa Marta, Diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Como la anterior liquidación del crédito, presentada vía correo electrónico, por el apoderado judicial de **BANCO DE BOGOTÁ S.A.**, de la cual se dio traslado a la parte demandada, y la cual, se encuentra ajustada a derecho y no fue objetada el juzgado le imparte su aprobación, la cual quedará así:

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO													
Deudor:		CESAR SEGUNDO NAVARRO HERRERA				Deudor:		1083466001					
pagare:		653015919				INSTRUCION							
Tasa efectiva anual pactada, a nominal >>>						Para dar aplicación a los Arts. 111 L. 510 y 305 C. P., si no se pactó tasa de mora, o se pactó la máxima autorizada, estas celdas aparecerán vacías.							
Tasa nominal mensual pactada >>>													
CAPITAL:		50.090.592,00											
VIGENCIA	Brio. Cte.	LÍMITE USURA		TASA	TASA	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO							
DESDE	HASTA	T. Efectiva	Efectiva Anual 1.5	Nominal Mensual	Pactada	FINAL	Capital Liquidable	días	Liq Intereses	ABONOS	Saldo Intereses	Saldo de Capital más Intereses	
							50.090.592,00				0,00	50.090.592,00	
							50.090.592,00				0,00	50.090.592,00	
1-abr-23	30-abr-23	31,39%	47,09%	3,27%	0,00%	3,27%	50.090.592,00	20	1.091.267,03	-	1.091.267,03	51.181.859,03	
1-may-23	31-may-23	30,27%	45,41%	3,17%	0,00%	3,17%	50.090.592,00	31	1.640.320,34	-	2.731.587,37	52.822.179,37	
1-jun-23	30-jun-23	29,76%	44,64%	3,12%	0,00%	3,12%	50.090.592,00	30	1.564.546,73	-	4.296.134,09	54.386.726,09	
1-jul-23	31-jul-23	29,36%	44,04%	3,09%	0,00%	3,09%	50.090.592,00	31	1.598.211,44	-	5.894.345,54	55.984.937,54	
1-ago-23	31-ago-23	28,75%	43,13%	3,03%	0,00%	3,03%	50.090.592,00	4	202.585,54	-	6.096.931,07	56.187.523,07	
SUBTOTALES:							>>>>	50.090.592,00	116	6.096.931,07	1.248.978,90	6.096.931,07	56.187.523,07
CAPITAL												50.090.592,00	
INTERESES												6.096.931,07	
intereses liquidados desde 05/08/22 hasta 15/03/2023												3.841.565,00	
TOTAL: CAPITAL+INTERESES												60.029.088,07	

En mérito de lo expuesto, se

Calle Cl. 23 #5-110 Edificio Benavides Macea Of. 401
Correo: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Santa Marta – Magdalena - Colombia





Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2023.00231.00
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ con Nit. 860.002.964.4
DEMANDADO: CESAR SEGUNDO NAVARRO HERRERA C.C. N° 1.083.466.001

RESULEVE:

1. Apruébese en todas sus partes la liquidación presentada por la parte demandante. En consecuencia, téngase como liquidación de crédito la suma de **SESENTA MILLONES VEINTINUEVE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS CON SIETE CENTAVOS (\$60.029.088,07)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**RICARDO ALFONSO BERNAL RODRÍGUEZ
JUEZ**



Firmado Por:
Ricardo Alfonso Bernal Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fdd5f51a55a5c2e5ba5e96602fe4e1a2a0c1085126577354a2aa62f26aed798**

Documento generado en 10/10/2023 01:29:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>